

ADMITIDO A TRÁMITE EL CONTENCIOSO DE ALPEDRETE SOSTENIBLE CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE POR IMPEDIR LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL Plan General de Ordenación Urbana.



EL CONTENCIOSO TRATA DE OBLIGAR A LA ALCALDESA A LLEVAR A PLENO LA PROPUESTA DE CONSULTA HECHA POR AS CON LA FIRMA DE MAS 1300 VECINOS DE ALPEDRETE QUEDA ABIERTO PLAZO PARA QUE LOS AFECTADOS (PARTIDOS, ASOCIACIONES, Y CUALQUIER VECINO QUE LO DESEE) PUEDAN PERSONARSE

El pasado lunes 12 de noviembre el juzgado nº 8 de lo contencioso administrativo comunicó al Ayuntamiento de Alpedrete la admisión a trámite del contencioso presentado por A.S. para tratar de anular los plenos de marzo pasado en que se debatió una propuesta de los partidos políticos sobre la consulta ciudadana, para a continuación obligar a la alcaldesa a que lleve a pleno la propuesta de A.S. y se enfrente a las responsabilidades políticas y legales que de ello se deriven.

En su momento, la alcaldesa se negó a llevar a Pleno la propuesta de A.S. de consulta ciudadana, en contra de los criterios legales de la Secretaría del Ayuntamiento, y nos instó a que la llevásemos a los tribunales. Como es lógico, lo hemos hecho, y esperamos que el Estado de Derecho defienda a los ciudadanos de este abuso de poder.

Ahora el Ayuntamiento está obligado a comunicar la admisión del contencioso a las partes y a hacer pública la comunicación del juzgado, pues se abre un plazo en el que los afectados (los más de 1300 firmantes de la Iniciativa popular) y las asociaciones y partidos que lo deseen pueden personarse en el proceso.

A.S. recuerda que en las pasadas elecciones fueron mayoría los votantes de partidos que llevaban la anulación de este PGOU en su programa (PSOE, IU, UNPA), y denuncia públicamente que la alcaldesa de Alpedrete y su partido no quieran someter a consulta ciudadana su PGOU, colocándose al margen de la ley y obligando a los ciudadanos a enfrentarse a un proceso judicial.

Animamos, pues, a cuantos firmaron la Iniciativa Ciudadana de AS a personarse en el proceso abierto en el:

Juzgado de lo contencioso nº 8, P.O. 54/2007.

Encontrareis el escrito de personación en nuestra página web www.alpedretesostenible.org